

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE  
Despacho 850012333002- magistrado Trujillo

RESOLUCIÓN 26 DE 2015  
(julio 31)

El titular del despacho 850012333002 en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1º Que en virtud de lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo **PSAA15-10288** de 2015 (art. 24 literal B numeral 6) fue *creado* nuevamente el cargo de *abogado asesor G23* con carácter transitorio.

2º Que para desempeñarlo se nombró a la abogada **LIDA YANNETH FAJARDO CABREJO**, titular de la tarjeta profesional **127.904**, según los términos de la Resolución **06** del **2** de febrero de 2015, con efectos mientras esté vigente el cargo en las medidas de descongestión.

3º Que la última prórroga del nombramiento se hizo mediante **Resolución 23 del 1º de julio de 2015**, conforme a los lineamientos del Acuerdo PSAA14-10363 de 2015 (art. 13 literal H numeral 23)

4º Que mediante Acuerdo **PSAA15-10.371** del 31 de julio de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se prorrogaron las medidas de descongestión hasta el **31 de agosto de 2015** en lo que atañe al cargo de *abogado asesor grado 23* y al de *auxiliar judicial 1* (art. 14 literal H numeral 22), de manera que subsisten las razones que determinaron dicho nombramiento, sin que se requieran elementos de trabajo ni logística adicional a la que existe en el despacho.

4º Que la potestad nominadora corresponde al magistrado en los términos del art. 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y se trata de empleo de libre nombramiento y remoción,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar el nombramiento al empleado del despacho que se indica enseguida en el cargo *transitorio* de *abogado asesor*, con efectos fiscales hasta el **treinta y uno (31) de agosto de 2015**, a saber:

Nombre	Identificación	Cargo
LIDA YANNETH FAJARDO CABREJO	40.047.883	Abogado asesor G23

Dicha determinación se mantendrá vigente mientras la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no disponga otra cosa respecto del cargo y sin perjuicio de la evaluación periódica de desempeño que compete al nominador.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los efectos fiscales y presupuestales de esta prórroga se ceñirán a las previsiones del art. 27 del acto general **PSAA15-10.371** de la Sala Administrativa, cuya ejecución le corresponde a las Direcciones Ejecutivas Seccionales del Consejo Superior de la Judicatura.

**COMUNÍQUESE A LA INTERESADA**, sin que haya lugar a nueva posesión. Remítase copia a la Secretaría de la Corporación y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para Boyacá y Casanare e insértese copia en la hoja de vida.

Expedida en Yopal el treinta y uno (31) día de julio de dos mil quince (2015).

  
NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ  
Magistrado nominador

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE  
Despacho 850012333002- magistrado Trujillo

RESOLUCIÓN 27 DE 2015  
(Julio 31)

El titular del despacho 850012333002 en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución 08 del 3 de febrero de 2015 se nombró al abogado OSCAR JULIÁN FUENTES RAMOS, titular de la tarjeta profesional 210.726, en el cargo permanente de *auxiliar judicial 1* y prorrogado el nombramiento, a través de la **Resolución 24 de 2015, hasta el 31 de julio de 2015**, acorde con la secuencia de las disposiciones acerca de descongestión adoptadas por el Gobierno de la Rama Judicial, conforme a las consideraciones de ese acto administrativo.

2° Que mediante Acuerdo **PSAA15-10.371** del 31 de julio de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se prorrogaron las medidas de descongestión hasta el **31 de agosto de 2015** en lo que atañe al cargo de *abogado asesor grado 23* y al de *auxiliar judicial 1* (art. 14 literal H numeral 22), de manera que subsisten las razones que determinaron dicho nombramiento.

3° Que la potestad nominadora corresponde al magistrado en los términos del art. 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y se trata de empleo de libre nombramiento y remoción,

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Prorrogar el nombramiento transitorio al empleado del despacho que se indica enseguida en el cargo permanente de *auxiliar judicial 1*, con efectos hasta el **treinta y uno (31) de agosto de 2015**, a saber:

Nombre	Identificación	Cargo
OSCAR JULIÁN FUENTES RAMOS	7.188.361	<i>Auxiliar judicial 1</i>

Dicha determinación se mantendrá vigente mientras la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no dicte otra cosa respecto de los cargos de descongestión del despacho y sin perjuicio de la obligación jurídica de desempeño que compete al nominador.

**COMUNÍQUESE AL INTERESADO**, adviértase que no requiere nueva posesión. Remítase copia a la Secretaría de la Corporación y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para Boyacá y Casanare e insértese copia en la respectiva hoja de vida.

Expedido en Bogotá el treinta y uno (31) día de julio de dos mil quince (2015).

  
ÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ  
Magistrado nominador

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE  
Despacho 850012333002- magistrado Trujillo

RESOLUCIÓN 28 DE 2015  
(Junio 1º)

El suscrito magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, despacho 850012333002, en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1º Que mediante la Resolución 03 del 13 de enero de 2015 el titular del despacho prorrogó el nombramiento de la abogada Eliana Andrea Combariza Camargo en el cargo de descongestión de *auxiliar judicial grado I*.

2º Que la última prórroga del nombramiento se hizo mediante **Resolución 25 del 1º de julio de 2015**, conforme a los lineamientos del Acuerdo PSAA14-10363 de 2015 (art. 13 literal H numeral 23)

3º Que mediante Acuerdo **PSAA15-10.371** del 31 de julio de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se prorrogaron las medidas de descongestión hasta el **31 de agosto de 2015** en lo que atañe al cargo de *abogado asesor grado 23* y al de *auxiliar judicial 1* (art. 14 literal H numeral 22), de manera que subsisten las razones que determinaron dicho nombramiento, sin que se requieran elementos de trabajo ni logística adicional a la que existe en el despacho.

4º Que la potestad nominadora corresponde al magistrado en los términos del art. 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y se trata de empleo de libre nombramiento y remoción,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar el nombramiento al empleado del despacho que se indica enseguida en el cargo *transitorio* de *abogado asesor*, con efectos fiscales hasta el **treinta y uno (31) de agosto de 2015**, a saber:

Nombre	Identificación	Cargo
<b>ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO</b>	1049618184	<b>Auxiliar Judicial I</b>

Dicha prórroga se mantendrá vigente mientras la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no disponga otra cosa respecto del cargo y sin perjuicio de la evaluación periódica de desempeño que compete al nominador.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los efectos fiscales y presupuestales de esta prórroga se ceñirán a las previsiones del art. 27 del acto general **PSAA15-10.371** de la Sala Administrativa, cuya ejecución le corresponde a las Direcciones Ejecutivas Seccionales del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNÍQUESE A LA INTERESADA, sin que haya lugar a nueva posesión. Remítase copia a la Secretaría de la Corporación y a la Oficina Seccional de Administración Judicial para Boyacá y Casanare e insértese copia en la hoja de vida.

Expedida en Yopal el treinta y uno (31) día de julio de dos mil quince (2015).

  
NESTOR TRUJILLO GONZÁLEZ  
Magistrado nominador